

Colección
Clásicos del Pensamiento

Director
Antonio Truyol y Serra

Immanuel Kant

La Metafísica de las Costumbres

Estudio preliminar de
ADELA CORTINA ORTS

Traducción y notas de
ADELA CORTINA ORTS
y JESUS CONILL SANCHO

TERCERA EDICION

(extracto)

(La filantropía)

tecnos

razón práctica que muestra al hombre su deber en cada caso concreto de una ley, absolviéndolo o condenándolo. Por tanto, no se relaciona con un objeto, sino únicamente con el sujeto (afectando al sentimiento moral con su acto); por consiguiente, es un hecho inevitable, no una obligación y un deber. De ahí que cuando se dice: este hombre no tiene conciencia moral, con ello se quiere decir que no tiene en cuenta su sententia. Porque si realmente no tuviera, tampoco podría atribuirse nada como conforme al deber o reprochárselo como contrario al deber y, por consiguiente, tampoco podría concebir en modo alguno el deber de tener una conciencia moral.

Omitiré aquí las distintas divisiones de la conciencia moral y apuntaré únicamente aquello que se deduce de lo que acabo de decir: a saber, que una conciencia moral *errónea* es un absurdo. Porque muy bien podemos equivocarnos a veces en el juicio objetivo sobre si algo es o no deber, pero yo no puedo equivocarme en el juicio subjetivo sobre si yo lo he comparado con mi razón práctica (que aquí juzga) para emitir aquel juicio, porque en tal caso no habría juzgado prácticamente en absoluto; en cuyo caso no hay ni error ni verdad. La *inconsciencia moral* no equivale a falta de conciencia moral, sino a la propensión a no tener en cuenta su juicio. Pero cuando alguien es consciente de haber actuado según la conciencia moral, no se le puede exigir nada más en lo que concierne a la culpa o la inocencia. Sólo está obligado a esclarecer su *entendimiento* de lo que es o no deber: pero cuando llega a la acción o ha llegado a ella, la conciencia moral habla involuntaria e inevitablemente. Por tanto, obrar según la conciencia moral puede incluso no ser un deber, porque, de lo contrario, tendría que haber una segunda conciencia moral para devenir consciente del acto de la primera.

El deber consiste aquí únicamente en cultivar la propia conciencia moral, aguzar la atención a la voz

para
cto).

C La filantropía

El amor es cosa del sentimiento (*Empfindung*), no de la voluntad, y yo no puedo amar porque quiera, pero todavía menos porque *deba* (ser obligado a amar); de ahí que un *deber de amar* sea un absurdo. Pero la *benevolencia* (*amor benevolentiae*), entendida como acción, puede estar sometida a una ley del deber. Sin embargo, a menudo se llama también *amor* (aunque muy impropriamente) a una benevolencia desinteresada para con los hombres; incluso cuando no se trata de la felicidad de otro, sino de la sumisión total y libre de la totalidad de los propios fines a los de otro ser (incluso de un ser sobrehumano), se habla de un amor que es a la vez para nosotros un deber. Pero todo deber es *coerción*, es una coacción, aunque fuera una autoacción según una ley. Ahora bien, lo que se hace por coacción no se hace por amor.

Hacer el bien a otros hombres en la medida de nuestras facultades es un deber, los amemos o no, y este deber no perdería ningún peso aunque tuviéramos que hacer la triste observación de que nuestra especie no es apropiada, por desgracia, cuando se la conoce más de cerca, para que pueda juzgársela como particularmente amable.— Pero la *misantrópía* es siempre *odiosa*, aunque sólo consistiera, sin un odio activo, en separarse totalmente de los hombres (la *misantrópía* separatista). Porque la benevolencia si-gue siendo siempre un deber, incluso con respecto al misántropo, al que ciertamente no se puede amar, pero sí hacerle bien.

Ahora bien, odiar el vicio en el hombre no es ni un

deber ni contrario al deber, sino un mero sentimiento de repugnancia ante él, sin que la voluntad haya tenido influencia alguna en este sentimiento y sin que, a la inversa, este sentimiento haya tenido alguna influencia sobre la voluntad. *Hacer el bien* es un deber. Quien lo practica a menudo y tiene éxito en su propósito benefactor, llega al final a amar efectivamente a aquél a quien ha hecho el bien. Por tanto, cuando se dice: debes *amar* a tu prójimo como a ti mismo, no significa: debes amar inmediatamente (primero) y mediante este amor hacer el bien (después), sino: *haz el bien* a tu prójimo y esta beneficencia provocará en ti el amor a los hombres (como hábito de la inclinación a la beneficencia).

El amor de *complacencia* (*amor complacentiae*) sería, por tanto, sólo directo. Pero es contradictorio (en tanto que placer ligado inmediatamente con la representación de la existencia de un objeto) tenerlo como deber, es decir, tener que ser obligado al placer.

d

El respeto

El respeto (*reverentia*) es también algo meramente subjetivo; un sentimiento peculiar, y no un juicio sobre un objeto que tuviéramos el deber de producir o de favorecer. Porque sólo podríamos presentárnoslo como deber por el *respeto* que tenemos por él. Tenerlo, pues, como deber significaría tanto como estar obligado al deber. Así pues, cuando se dice que el hombre tiene el *deber* de la *autoestima*, se dice incorrectamente y más bien tendría que decirse que la ley presente en él le arranca inevitablemente el *respeto* por su propio ser, y este sentimiento (que es peculiar) es un fundamento de determinados deberes, es decir, de determinadas acciones que pueden concordar con

el deber para consigo mismo; pero no puede decirse¹ que el hombre tiene el deber de respetarse a sí mismo; porque ya para poder concebir un deber en general, ha de tener en sí mismo respeto por la ley.

XIII

Principios universales de la metafísica de las costumbres en el tratamiento de una doctrina pura de la virtud

Primero: Para un deber no puede encontrarse más caso de un *único* fundamento de la obligación, y en el caso de que se aduzcan para ello dos o más pruebas estamos ante un signo seguro de que, o bien no tenemos todavía ninguna prueba válida, o bien son varios y diferentes deberes los que se han considerado como uno.

Porque todas las pruebas morales, como pruebas filosóficas, pueden suministrarse sólo mediante un conocimiento racional *a partir de conceptos*, no mediante la construcción de conceptos, que es como las suministra la matemática; los últimos permiten una pluralidad de pruebas de una y la misma proposición: porque en la *intuición a priori* puede haber varias determinaciones de la constitución de un objeto que se reducen todas al mismo fundamento.— Si, por ejemplo, se quiere probar el deber de veracidad primero a partir del *daño* que la mentira causa a otros hombres, pero después también a partir de la *indignidad* del mentiroso y de la violación del respeto hacia sí mismo, en la primera prueba se ha demostrado un deber de benevolencia, no un deber de veracidad, por

¹ Aceptamos A²: «pero no puede decirse».